



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

Córdoba, 24 JUN 2019
CUDAP: EXP-UNC: 0027784/2019

VISTO:

La realización de la **XXII Reunión de la Comisión Permanente y la XV Asamblea General de la Conferencia Iberoamericana de Facultades de Farmacia (COIFFA)**, así como el **VII Congreso Iberoamericano de Ciencias Farmacéuticas** que se realizarán entre los días 30 de junio y 5 de julio próximos, en la ciudad de San Francisco de Campeche, México y siendo que la Dra. Marcela Longhi, Directora de la Carrera de Farmacia esta Facultad, asiste en calidad de representante por esta Unidad Académica;

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado cuenta con el VºBº del Prof.Dr. Gustavo Chiabrando, Decano de esta Facultad, a fs. 3/v,

Que la Dra. Longhi renuncia al viático que correspondería liquidar entre la duración de la comisión y el efectivamente cobrado;

Que la Dra. Longhi se compromete a traer los Boarding Pass finalizada la comisión;

Que se tiene en cuenta lo dispuesto por el Decreto 997/16, Res.ME 761/10 y Decisión Administrativa 1067/16

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS,
RESUELVE:**

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer que se proceda a la liquidación y pago a favor de la Dra. Marcela Longhi, Directora de la Carrera de Farmacia de esta Facultad, el importe correspondiente a 5.5 (cinco y medio) días de viáticos de acuerdo al Grupo D – Zona 1 del Régimen de Viáticos y Alojamiento del Personal de la Administración Pública Nacional - Comisiones al exterior, por la participación en representación de esta Institución en los eventos mencionados ut-supra.

Artículo 2do.: La suma total de la antes dicha erogación se atenderá con fondos disponibles en la Dependencia.

Artículo 3ro.: Aceptar la renuncia al valor de 3.5 (tres y medio) días de viático que correspondería liquidar por la duración de la comisión para la asistencia a las reuniones mencionadas.

Artículo 4to.: Enviar nota de agradecimiento al **Dra. Marcela Longhi** en virtud del ahorro de fondos generado a esta Facultad.

Artículo 5to.-: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nro.:

SB/pca

1157

Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC